



PROMOCIÓN Y ASCENSO FUNCIONARIO.

RESOLUCIÓN N°: 280/

PUERTO NATALES, 14 de marzo del 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de junio de 1983; lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N°292 de fecha 05 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de ésta Corporación.

2. Asegurar el normal funcionamiento del establecimiento educacional.

3. Cumplimiento del contrato colectivo de fecha 01 de octubre de 2021 celebrado entre la Corporación y el Sindicato de Asistentes de la Educación, conforme a la cláusula veintidós del mencionado contrato colectivo se promueve a los siguientes trabajadores auxiliares de servicios al estamento de paradoscentes e Inspectores:

RESUELVO:

1. **NÓMBRESE** a don **JOSÉ RENÉ RODRÍGUEZ BARRÍA**, Cédula de Identidad R.U.N N° [REDACTED] funcionario dependiente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, como Inspector en el establecimiento educacional **Escuela Básica Baudilia Avendaño de Yousuff**, a partir del 01 de marzo del 2022 y hasta que sus servicios sean requeridos, y/o concurra alguna causal de termino de contrato.

2. **SUSCRÍBASE** el correspondiente anexo de contrato de trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.


IDA XIMENA VELÁSQUEZ DÍAZ
Secretaría General (S)




IVD/PFO/CAA/FTB/wca.-

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Escuela Baudilia Avendaño de Yousuff.
3. Presidente Sindicato de Asistentes de la Educación.
4. Director de Educación.
5. Departamento de Administración y Finanzas.
6. Departamento R.R.H.H.
7. Departamento de Remuneraciones.
8. Archivo Oficina de Partes.